

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

**26071** *Corrección de errores en la Ley 3/2023, de 16 de marzo, de medidas fiscales, financieras, administrativas y del sector público para el 2023.*

Habiéndose detectado una errata en la Ley 3/2023, de 16 de marzo, de medidas fiscales, financieras, administrativas y del sector público para el 2023, publicada en el BOE número 102, de 29 de abril de 2023, procede realizar las siguientes correcciones:

En el artículo 18, apartado 2, donde dice:

«2. Se modifica el artículo 12 de la Ley 14/2015, que queda redactado del siguiente modo:

[...] 867.750 [...].»

Debe decir:

«2. Se modifica el artículo 12 de la Ley 14/2015, que queda redactado del siguiente modo:

[...] 897.750 [...].»

*(Publicada en el «Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya» número 9302, de 2 de diciembre de 2024)*